



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2025-MDM/A

Mochumí, 19 de Mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

VISTO:

Acta de la asamblea de agentes participantes del taller del Presupuesto Participativo, y en merito a la normatividad para la vigilancia y cumplimiento del presupuesto participativo para el año 2026 del Distrito de Mochumí, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298 y sus reglamentos aprobados vía Decreto Supremo N° 142-2009-EF y Decreto Supremo N° 097-2009-EF y demás modificaciones, establecen los mecanismos y procedimientos para planificar, organizar y desarrollar las fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en sujeción y en concordancia con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01;

Que, en virtud a la normativa legal antes invocada en sus artículos pertinentes establecen los mecanismos de seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas a la que está sujeto el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Distrital de Mochumí, a través de la **Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDM**, de fecha 31 de Marzo 2025, que aprueba el Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026; en tal sentido se eligen y constituyen los Comités de Vigilancia por parte de la sociedad civil, siendo su rol el de efectuar acciones concernientes a la vigilancia ciudadana respecto al cumplimiento del desarrollo de las fases, así como de los acuerdos, compromisos y ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo para el Año fiscal correspondiente, además de solicitar la información necesaria e informar ante las instancias pertinentes sobre los resultados obtenidos en el citado proceso.

Que, en estricto cumplimiento a la normativa antes señalada en los considerandos precedentes, así como en los documentos del visto se procedió a elegir a los integrantes del Comité de Vigilancia entre los asistentes de la asamblea de Agentes Participantes realizada el día Lunes 12 de Mayo del 2025. Según se desprende del documento del visto acto que debe formalizarse vía Resolución de Alcaldía, a efectos de otorgar la legitimidad que el caso así lo amerita.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo a los documentos del visto, de conformidad a la Ley N° 28056, Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Decreto Supremo N° 142-2009-EF e Instructivo N° 001-2010-EF/76-01, **Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDM**, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Inc. 61 del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo para el Años Fiscal 2026 elegidos en la Asamblea de Agentes

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

mesadepartes@munimochumi.gob.pe
www.gob.pe/munimochumi
San José N°455 - 074 - 424120



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

Participantes de la Sociedad Civil del Distrito de Mochumí, cuyo periodo de vigencia es desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2026 y son los que a continuación se señalan:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
ÁNGEL JUVER SANTOS CHAPOÑAN	47328337	TENIENTE GOBERNADOR CASERIO SALITRAL
SABINO JOSE DIAZ SÁNCHEZ	17616381	PRESIDENTE – JASS VALLE NUEVO SECTOR I
VALENTÍN DIAZ CHAPILLIQUEN	17562776	TENIENTE GOBERNADOR – C.P.M PUEBLO NUEVO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo para el Años Fiscal 2026 desempeñaran sus funciones para el periodo el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026; precisando que sus funciones a desarrollar son ad honorem.

Funciones del Comité de Vigilancia

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (04) miembros y dentro de sus principales funciones, están las de:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional o Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdo y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional y Local sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la publicación de la presente en el portal Web de la Municipalidad y demás medios de comunicación de la localidad, y a Oficina de Secretaria General para notificar a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control electo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ

Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

mesadepartes@munimochumi.gob.pe
www.gob.pe/munimochumi
San José N°455 - 074 - 424120

FICHA DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Siendo las 11 a.m. del día 16 de mayo de 2025, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Mochumí los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en Lambayeque/ Lambayeque/ Mochumí entre los días de 16 de mayo de 2025, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el cual contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Los proyectos y acciones priorizados son las siguientes:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ámbito de Desarrollo*	Monto comprometido	Fuente de Financiamiento**
1	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y servicio de alcantarillado con sistema de arrastre (Unidad Básica de Saneamiento) en el caserío San Sebastián, distrito de Mochumí, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque”.	Local	35,000.00	Pública
2	"Construcción de PRONOEI en el AA. HH Salitral".	Local	30,000.00	Pública
3	Rehabilitación del servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 10133 "Santa Rosa de Lima".	Local	42,000.00	Pública
4	Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto de Agua Potable en el AA.HH. "Alexander Rodríguez Alvarado"	Local	40,000.00	Pública
5	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable el Caserío la Capilla	Local	35,000.00	Pública
6	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N°10141 - 07 de Noviembre del Caserío Solecape. EDUCACION INICIAL	Local	35,000.00	Pública
7	Idea del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico ", En el Asentamiento Humano San Roque.	Local	42,000.00	Pública
8	Mejoramiento del Aula de Psicomotricidad y Área de Juegos del Nivel Inicial de la I.E. N°10996 Valle Nuevo - Mochumi - Lambayeque.	Local	40,000.00	Pública

SUMA TOTAL S/ 299,000.00

* Regional, Provincial o Local.

** Precisar si los recursos provienen de fuente pública o privada



Municipalidad Distrital de Mochumí
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. Edith S. Bautista Mejía
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ
UNIDAD FORMULADORA
Mgtr. Econ. William Damian Sandoval
RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ
Ing. Civil
Reg. CIP. 100263



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ
Ing. Jesús Resto Morano Chay
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Adicionalmente, los proyectos prioritarios pero que no cuentan con presupuesto asignado y que deben ser tomados en cuenta para futuras ampliaciones presupuestales o modificación en los proyectos recogidos anteriormente son:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ámbito de Desarrollo
1	Mejoramiento, cambio y/o renovación - Instalación de 10 postes de concreto, cableado con sus respectivas luminarias, Collique	Local
2	Mejoramiento, cambio y/o Renovación de cincuenta postes de concreto para ser instalados entre los dieciséis Caseríos punto cuatro	Local
3	Mejoramiento del Servicio de Electrificación en el Caserío Valle Nuevo.	Local
4	Evaluación y Proyecto de Rescate Arqueológico del Centro Poblado "Augusto B. Leguía "-Pueblo Nuevo.	Local
5	Instalación de 40 SS.HH. En el Caserío Huaca de Toro - Idea de Proyecto para el Proceso del Presupuesto Participativo 2026.	Local
6	Mejoramiento de carretera la Piedra los Ancajimas, a nivel de capa de rodadura con afirmado y asfalto con una extensión de 3.2 kilómetros.	Local
7	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de Excretas en el Caserío Collique.	Local
8	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico domiciliario en Zonas Rurales en el Asentamiento Humano Alexander Rodríguez.	Local
9	Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Centro poblado de Punto Cuatro (Anexo Canal Heredia, Los Santisteban)	Local
10	Elaboración de Perfil Técnico de Local Comunal del Centro Poblado Punto Cuatro. Ubicado en la AV. Miraflores S/N, (Reservorio de Agua Antiguo).	Local
11	Elaboración de Expediente Técnico de camino carrozable desde Punto Cuatro hacia Sialupe Baca con CUI. N° 2427166.	Local
12	Construcción de una caseta de control y Vigilancia para la Seguridad Ciudadana en el ingreso Este del caserío Pueblo Nuevo.	Local
13	Recuperación de espacio Públicos y Arborización en el caserío Los coronados.	Local
14	Entrega del Proyecto de la Electrificación del caserío "EL CARRIZO" a la empresa ENSA, también la elaboración de un nuevo Proyecto para la construcción de un Pozo de agua potable.	Local
15	Elaboración del Expediente técnico del proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Palo Parado.	Local
16	"Mejoramiento del servicio de agua potable en el caserío La Calzada"	Local
17	"Instalación de cajas para agua y desagüe en el caserío La Piedra"	Local
18	Expediente Técnico para el Mejoramiento del Servicio de agua potable Caserío Tepo.	Local
19	Expediente Técnico para el Mejoramiento del Servicio de agua potable y saneamiento básico caserío Punto Uno-Muy Finca	Local
20	Mejoramiento de camino vecinal 5KM a nivel de afirmado, construcción de alcantarillas-Caserío San Antonio	Local



Municipalidad Distrital de Mochumi
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. Edith S. Bautista Mejía
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
UNIDAD FORMULADORA
Mtr. Econ. William Damian Sandoval
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
Jesús María Velásquez Purisaca
ING. CIVIL
Reg. CIP. 100263

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
Ing. Jesús Rosa Moreno Chapañan
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

Nombre	Nº DNI u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	Entidad a la que representa
Angel Juver Santos Chapoñan	47328337	AA.HH Salitral
Sabino José Díaz Sánchez	17616381	Caserío Valle Nuevo
Valentín Días Chapilliquen	17562776	Caserío Pueblo Nuevo

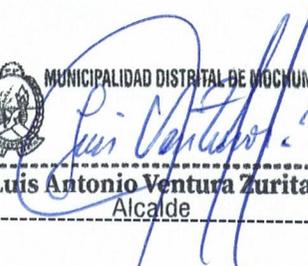
En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el Distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N.º 001-2008-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el “Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026.” De Lambayeque, Lambayeque, Mochumí.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

De las Funciones del Comité de Vigilancia

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Vigilar que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos del Gobierno Regional o Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional y Local sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Firman la presente Acta.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ


Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mochumí

Equipo técnico (funcionarios de la entidad)

Municipalidad Distrital de Mochumi
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

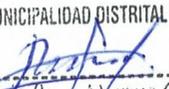
CPC. Edith S. Bautista Mejia
JEFA

Jefe de la oficina general de planificación y presupuesto

Municipalidad Distrital de Mochumi

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
GERENTE MUNICIPAL

Gerente municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Ing. Luis René Moreno Chupoñan
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
UNIDAD FORMULADORA

Mgr. Cesar William Damian Sandoval
RESPONSABLE

Responsable de Unidad Formuladora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Jesús María Velásquez Purizaca
ING. CIVIL
Reg. CIP 100263

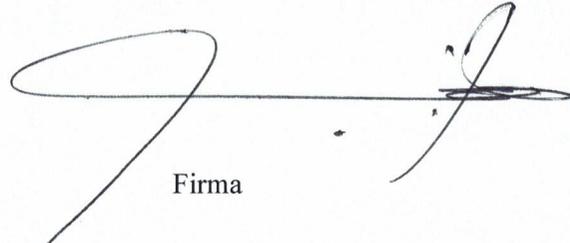
Responsable de OPMI

Miembros del Equipo Técnico (sociedad civil)

Nombre: Ramirez Vilchez Esteban
DNI: 17562767
Cargo: Director
Institución a la que representa
I.E N° 10141-Solecape

Nombre: Huamán Purizaca Carlos Emilio
DNI: 17430038
Cargo: Presidente
Institución a la que representa
Comité de Gestión AA.HH San Roque

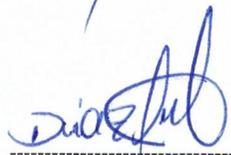

Firma


Firma

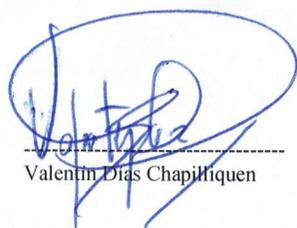
Firman los representantes del comité de vigilancia



Angel Juver Santos Chapañan



Sabino José Díaz Sánchez



Valentín Díaz Chapilliquen